



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120210009200

De acuerdo con la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora vista a folio 64 y de conformidad con el Art 286 del C.G.P, el Despacho dispone la corrección del numeral primero del auto de fecha siete (7) de abril de 2021, en el sentido de indicar que el proceso que cursa en el Juzgado 69 Civil Municipal de Bogotá tiene el número de radicado **2017-0894** y no como ahí se señaló. Por secretaria elabórese nuevamente el oficio.

El Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por Secretaría (fl.66), en la suma de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$329.900), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 072 de fecha 23 de junio de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA